

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9040



CAPITULO III. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO XIII. OFICIO N°CNE-AI-OF-045-2022, ASESORÍA DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE GESTIÓN.

La Sra. Elizabeth Castillo indica brevemente que el OFICIO N°CNE-AI-OF-045-2022 es únicamente para recordar el informe de fin de gestión que tienen que presentar como miembros de la Junta Directiva al igual que la Presidencia, Dirección Ejecutiva y Dirección de Gestión de Riesgo de la CNE y dicho informe lo deben enviar a la Contraloría General de la República.

Este punto de agenda es únicamente de conocimiento y no se toma acuerdo al respecto.

Al ser doce horas con nueve minutos del miércoles 20 de abril del año dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No. 07-04-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.


Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L. _____

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°08-05-2022

Acta de la Sesión Ordinaria No.08-05-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada miércoles 05 de mayo dos mil veintidós, la sesión se hace en modalidad dual, en la Sala de Sesiones de la CNE en Pavas, participan de forma presencial los siguientes directivos: **Sr. Alexander Solís Delgado**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sr. Olman Elizondo Morales**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; **Sr. Randall Otárola Madrigal**, viceministro de la Presidencia; **Sr. Luis Carlos Castillo**, viceministro de Seguridad Pública; **Sra. Andrea Fernandez Barrantes**, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Sr. Jim Batres Rodriguez**, representante de la

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9041



Benemérita Cruz Roja Costarricense; y participan en modalidad virtual los siguientes directivos: **Sr. Rolando Castro Cordoba**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; **Sr. Luis Fernando Monge Salas**, gerente general del Instituto Nacional de Seguros; **Ilena Vargas** ministra de Salud.

Ausente con justificación: **Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes**, viceministra del Ministerio de Hacienda;

Invitados: Sra. Ana Cristina Quiros Soto, directora ejecutiva de la CNE; Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser ocho horas con doce minutos del cuatro de mayo del año dos mil veintidós, se da por iniciada la Sesión Ordinaria N°08-05-2022 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

- I. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.08-05-2022, del miércoles 04 de mayo del 2022.
- II. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.07-04-2020, del miércoles 20 de abril del 2022.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

- III. Propuesta de proyectos de pre-inversión para el Decreto No.42705-MP estado de emergencia nacional provocada por el Huracán ETA y asignación de Recursos para Decreto No.42705-MP Huracán ETA y Decreto No.43131-MP Temporal en la vertiente del Caribe, asociada al paso de las ondas tropicales, la Zona de Convergencia Intertropical y la humedad llevada por los vientos alisios a la costa del Caribe
- IV. Plan de Inversión para contratación de la auditoría externa atestiguamiento y supervisión requerida por el contrato de préstamo BCIE vinculado a vacunas.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9042



Modificación Presupuestaria No. 002-2022 JD (Traslado Ejecutivo H-005) Remisión de ajuste a partidas presupuestarias. Presupuesto Ordinario 2022 del Programa 031 CNE.

Recomendación de Adjudicación de la contratación 2022LN-000001-0006500001 compra de acciones alimenticias.

Recomendación de Adjudicación de la contratación 2022LN-000002-0006500001 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla vehicular de la CNE, contratación por demanda.

Ajuste al plan de inversión denominado Conformación de un equipo técnico multidisciplinario para el seguimiento de las acciones y los proyectos correspondientes al Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, personal destacado en la Unidad de Tecnologías de Información de la CNE.

Modificación de los acuerdos N°043-02-2021, N°044-02-2021, N°045-02-2021, N°046-02-2021, N°256-11-2021 y N°257-11-2021 referentes a la adquisición de vehículos para los Comités Municipales de Emergencias e IMAS.

Reforma al Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la CNE, para la creación de la Junta de Relaciones Laborales.

Informe Trimestral Dirección Ejecutiva.

Estrategia Interinstitucional para Fortalecer el Acceso de las Mujeres a la Vivienda Adecuada y el Hábitat.

Propuesta de Programa de Salud Integral de la CNE.

Segundo Informe de asistencia Humanitaria Internacional, Emergencia Nacional por COVID-19.

Propuesta de Organización del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), en el marco de la implementación de proyecto.

LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 087-05-2022

La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N° 08-05-2022, de fecha miércoles 04 de mayo del año 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9043



**ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°
07-04-2022, CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL 2022.**

El Sr. Alexander Solís somete a votación el acta de la sesión ordinaria No.07-04-2022 celebrada el pasado 20 de abril del 2022. Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

Se abstienen de la votación la Sr. Ileana Vargas Umaña, ministra de Salud, Sra. Andrea Fernández Barrantes, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Sr. Luis Carlos Castillo, viceministro de Seguridad Pública, ellos se abstienen de la votación ya que no estuvieron presentes en la sesión del 20 de abril del 2022.

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES

ACUERDO N°088-05-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria 07-04-2022, celebrada el 20 de abril del 2022.

ACUERDO UNÁNIME

Al ser las ocho horas con treinta y dos minutos se retira de la sesión la Sra. Ileana Vargas Umaña, ministra de Salud, quedando así 8 miembros de la Junta Directiva participando en la sesión.

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA.

ARTÍCULO III. III. PROPUESTA DE PROYECTOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL DECRETO NO.42705-MP-S ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PROVOCADA POR EL HURACÁN ETA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA DECRETO NO.42705-MP HURACÁN ETA Y DECRETO NO.43131-MP. TEMPORAL EN LA VERTIENTE DEL CARIBE, ASOCIADA AL PASO DE LAS ONDAS TROPICALES, LA ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL Y LA HUMEDAD LLEVADA POR LOS VIENTOS ALISIOS A LA COSTA DEL CARIBE

El Sr. Alexander Solís solicita el ingreso del Sr. Danilo Mora, directores administrativos y el Sr. Orlando Marín, jefe de la unidad de Proceso de reconstrucción para presentar a la propuesta para proyectos de pre- inversión de los decretos No. 42705-MP y decreto No.43131-MP.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9044



El Orlando Marín explica que los proyectos de Pre- inversión se refieren a la parte previa de los proyectos, los estudios básicos y todo lo que tienen que ver con la viabilidad del proyecto o las necesidades especiales que puedan tener, estos pueden ser estudios hidrológicos e hidráulicos, todos los estudios preliminares.

El Sr. Danilo explica el proceso de recuperación de los fondos , mediante la liquidación de recursos financieros al Plan de vacunas (Decreto Ejecutivos No.42227-MP-S), él indica que mediante el acuerdo de Junta Directiva 13-09-20 y sus modificaciones se tienen que los recursos depositados para el Plan de vacunas asciende a \$100.346.694.83, pagos ejecutados a la fecha \$96.303.131.03, insumos pendientes de pago \$713.677.99 y un saldo disponible \$3.329.885.81, todos esto corresponde a lo efectivamente depositado por el Ministerio de Salud.

Lo correspondiente a la sustentación del Plan de vacunas y al acuerdo No. 193-03-2020 y sus modificaciones son:

DONACIONES COVID19	¢17.721.217.473.65
MINISTERIO DE SALUD	¢62.207.395.576.77
APORTES FNE LIBRE (1)	¢2.655.106.212.50
TOTAL, APORTES	¢82.779.506.744.32
PLAN DE INVERSION	¢62.207.395.573.77
REMANENTE	¢20.572.111.170.55

(1) Incluye recursos del Superávit de las Instituciones Públicas(Art.46Ley8488)

II. Acuerdo de Junta Directiva No. 226-10-21 y sus modificaciones

Plan de Inversión (Presupuesto)	\$91.485.348,48
Financiamiento BCIE (No incluye costos de Auditoría y Supervisión).	\$79.910.000,00
Aporte del INS (¢1.000 millones).	\$1.546.503,35
Pago anticipado 6ta. enmienda a contrato Pfizer, con recursos del Gobierno Central del ejercicio económico del 2021.	\$7.001.280,00
Faltante de recursos (dólares)	\$3.027.565,13
Tipo de cambio estimado 31/12/2022	¢670,00
Faltante de recursos (colones)	¢2.028.468.637,10

X

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9045

Fondo Nacional de Emergencias
Estado de aportes al Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S
Al 31 de marzo de 2022

Fase de respuesta (Primer Impacto)	¢27.253.654.542,08
Fase de Rehabilitación	¢4.312.304.385,36
TOTA RECURSOS	¢31.565.958.927,44

- 1 REMANENTE COVID19 ¢20.572.111.170,55
- 2 Acuerdo JD No. 226-10-21 (¢2.028.468.637,10)
- 3 **TRASLADO AL FNE LIBRE ¢18.151.441.883,30**



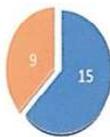
El Sr. Danilo Mora explica que al haber un remanente de ¢20.571.111.170,55 y al haber una necesidad de fondos del acuerdo de Junta Directiva No. 226-10-2021 de ¢ 2.028.468.637,10 se tendría un fondo disponible libre de ¢18.151.441.883,30, por lo tanto la propuesta a la Junta Directiva por parte de la Dirección Administrativa de la CNE y la Unidad de Recursos financieros es devolver al FNE parte de esos ¢31.5565.958.927,44 que se aportaron al COVID y que se reintegren al Fondo Nacional de Emergencias.

El Sr. Orlando Marín explica que desde la Unidad e Procesos de Reconstrucción se ha hecho un acercamiento con las instituciones que presentaron afectaciones de daños derivados de la emergencia provocada por el Huracán ETA :

Respuesta enviadas por parte de las Unidades Ejecutoras para el ejercicio de priorización
-ETAPA PREINVERSION-

Distribución por localidad

EJERCICIO DE PRIORIZACIÓN
FASE PRE-INVERSION



• CORREOS CON RESPUESTA • CORREOS SIN RESPUESTA

LOCALIDAD	CANTIDAD REPORTES	MONTO ESTIMADO DE COSTO DE OBRAS Y LABORES
PUNTARENAS	16	2.264.087,020
CORREDORES	3	637.000,000
COTO BRUS	5	1.625.000,000
GARABITO	1	-
OSA	7	2.087,020
SAN JOSE	14	3.195.330,694
DESAMPARADOS	4	579.066,994
PURISCAL	4	600.000,000
TARRAZU	6	2.016.263,700
GUANACASTE	9	5.080.000,000
SANTA CRUZ	9	5.080.000,000
TOTAL GENERAL	39	¢10.539.417,714

Distribución por tipología

TIPOLOGIA	CANTIDAD DE REPORTES POR TIPOLOGIA
ALCANTARILLAS Y VADOS	1
CARRETERAS	2
OBRAS DE PROTECCION	5
PUENTES	22
ROS Y QUEBRADAS	9
TOTAL GENERAL	39

Para el presente ejercicio se consideraron únicamente las respuestas de Unidades Ejecutoras que indicaron proyectos con etapa de pre-inversión, indistintamente de la tipología.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9046



Propuesta
atención fase de
pre-inversión

LOCALIDAD	CANTIDAD REPORTES	MONTO ESTIMADO COSTO DE LA OBRA	MONTO PROPUESTO FASE DE PRE-INVERSION
PUNTARENAS	16	2,264,087,020	382,000,000
CORREDORES	3	637,000,000	39,000,000
COTO BRUS	5	1,625,000,000	65,000,000
GARABITO	1	-	20,000,000
OSA	7	2,087,020	258,000,000
SAN JOSE	14	3,195,330,694	190,000,000
DESAMPARADOS	4	579,066,994	52,000,000
PURISCAL	4	600,000,000	54,000,000
TARRAZU	6	2,016,263,700	84,000,000
GUANACASTE	9	5,080,000,000	1,320,000,000
SANTA CRUZ	9	5,080,000,000	1,320,000,000
TOTAL GENERAL	39	€10,539,417,714	€1,892,000,000

El Sr. Orlando Marín explica que de los €156.588.425.242 en esta primera fase de pre inversión, los proyectos específicos se estiman en los €10.539.417.714 y el costo de esta primer fase de preinversión que básicamente son estudios es de €1.892.000.000., además e importante mencionar que con ETA no se ha podido iniciar ningún proyecto por la falta de recursos.

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo que conforman este acuerdo, y la grabación de la discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 005-2022, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 01-01-2022, celebrada el 12 de enero del 2022, en el por tanto tercero se instruyó a la Dirección Ejecutiva a realizar gestiones necesarias para obtener recursos para el Fondo Nacional de Emergencias, con el fin de obtener el financiamiento necesario para las obras de reconstrucción.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-URF-OF-018-2022, de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros de la CNE, se remite el estado de la asignación y uso de los recursos para la campaña de vacunación conforme al acuerdo de Junta Directiva N° 93-09-2020 y el Acuerdo N° 226-10-2021.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DGA-OF-064-2022, de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9047



Administrativa de la CNE, se remite Informe de recursos asignados y ejecutados en el programa de vacunación.

Cuarto: Que mediante oficio N CNE-UGPR-OF-0674-2022, de fecha 03 de mayo del 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, se remite informe de pre-inversión identificados por las Instituciones que presentaron afectaciones en el Decreto N° 42705-MP (Huracán ETA).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 089-05-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido la información, presentado por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa, referente a Informe de recursos asignados y ejecutados en el programa de vacunación.
2. La Junta Directiva da por conocido el oficio N° CNE-UGPR-OF-0674-2022, de fecha 03 de mayo del 2022, suscrito por Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, referente a los proyectos de pre-inversión identificados por las Instituciones que presentaron afectaciones en el Decreto N° 42705-MP (Huracán ETA).
3. La Junta Directiva instruye a la Dirección Administrativa a asignar el monto de ₡18.181.441.883,30 del saldo disponible del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, al Fondo Nacional de Emergencias, para el Decreto Ejecutivo N° 42705-MP (Huracán ETA) un monto de ₡10.539.417.714,00 y para el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP (Temporal en la vertiente del Caribe, asociada al paso de las ondas tropicales, la Zona de Convergencia Intertropical y la humedad llevada por los vientos alisios a la costa del Caribe) un monto de ₡7.612.024.169,30.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IV. PLAN DE INVERSIÓN PARA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA ATESTIGUAMIENTO Y SUPERVISIÓN REQUERIDA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BCIE, VINCULADO A VACUNAS.

El Sr. Danilo Mora, Director Administrativo de la CNE presenta el plan de inversión el cual consiste en la contratación para una Auditoría de Atestiguamiento, Seguimiento y Supervisión Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9048



Nombre del Proyecto es contrato de servicio para auditoría de Atestiguamiento, seguimiento y Supervisión Contrato de Préstamo No. 2270 Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19, Ley No. 10056, la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Entidad ejecutora sería Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) / Dirección de Gestión Administrativa/Dirección de Gestión del Riesgo. Monto estimado: \$90.000 (Noventa mil dólares exactos) del Decreto Ejecutivo: Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S

Descripción de servicio	Monto	Justificación	Logros esperados
Contratación de una auditoría para atestiguamiento, seguimiento y supervisión del proyecto denominado "Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19"	\$90.000	Este un rubro que forma parte de lo establecido en la Ley No. 10056, la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, decreta la aprobación del Contrato de Préstamo No. 2270 para financiar el Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica.	Contar con informes de auditoría externa para atestiguamiento, seguimiento y supervisión del proyecto denominado "Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19" lo cual permitirá comprobar el adecuado uso de los recursos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley N°10056
Monto de inversión	\$90.000	Noventa mil dólares	

Finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y puesta de acuerdo.

Documentos de respaldo que conforman este acuerdo, y la grabación de la discusión se encuentran en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primer: Que el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la contratación de servicios para auditoría de atestiguamiento, seguimiento y supervisión Contrato de Préstamo N° 2270 Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19, Ley N° 10056, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9049



Tercero: Que mediante oficios N° CNE-DGA-OF-073-2022, de fecha 29 de abril del 2022 y CNE-DGA-OF-074-2022, de fecha 02 de mayo del 2022, suscritos por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE, se remite para valoración técnica el Plan de Inversión “*Contrato de servicio para auditoría de Atestiguamiento, Seguimiento y Supervisión Contrato de Préstamo No. 2270 Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19, Ley No. 10056, la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica*”, Legalidad N° 0008-2022 y Reserva Presupuestaria N° 051-22MP (339592).

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0147-2022, de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se concluye que la contratación de la auditoría requerida por el contrato de préstamo debe tramitarse con base en los procedimientos excepcionales autorizados por la Ley N° 8488 como parte de las acciones propias de la atención de la emergencia y ejecutarse en el marco del régimen de excepción.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 090-05-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contrato de servicio para auditoría de Atestiguamiento, Seguimiento y Supervisión Contrato de Préstamo N° 2270 Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19, Ley N° 10056, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) / Dirección de Gestión Administrativa y Dirección de Gestión de Riesgo.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N° 051-22MP (339592), Constancia de Legalidad N° 0008-2022, por un monto estimado de \$90.000.00 (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO V. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 002-2022 JD (TRASLADO EJECUTIVO H-005) REMISIÓN DE AJUSTE A PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 DEL PROGRAMA 031 CNE.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9050



El Sr. Alexander Solís, brinda el uso de la palabra al Sr. Danilo Mora, para que continúe con la presentación de la modificación presupuestaria No. 002-2022 JD, es un traslado ejecutivo H-005 del Ministerio de Hacienda, esta modificación es un monto total tanto el aumento como la rebaja de ¢19.509.800 (Diecinueve millones quinientos nueve mil ochocientos colones netos).

Código	Rebajar	Código	Aumentar	Justificación
E 0-03-02 Restricción al ejercicio libre	7.509.800.00	E0-01-05 Suplencias	4.500.000.00	En el presupuesto salarial para el ejercicio económico del 2022 en la coetilla 115 Prohibición Profesional del Programa 100 y Programa 200 les fue presupuestado un 65%, reconociéndosele al funcionario que ocupa el puesto un 30% acorde con la normativa actual, quedando un saldo a favor del 35%. Se reasigna el gasto a Suplencias y Disponibilidad.
		E0-03-99 Otros incentivos salariales	3.009.800.00	
E1-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo	5.000.000.00	E1-07-02 Actividades protocolarias y sociales	12.000.000.00	En cumplimiento del artículo 10 de la ley 8488, se requiere dar mayor contenido presupuestario al Foro Nacional sobre el Riesgo (instancia de coordinación que convoca una vez al año a las instancias que conforman el SNGR, con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, entre otros).
E1-06-01 Seguros	849.538.15			
E1-07-01 Actividades de capacitación	3.150.461.85			
E2-02-03 Alimentos y bebidas	2.000.000.00			
E2-99-03 Productos de papel cartón e impresos	1.000.000.00			
TOTAL	19.509.800.00		19.509.800.00	

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo que conforman este acuerdo, y la grabación de la discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante certificación N° 002-2022, de fecha 26 de febrero del 2022, suscrita por el señor Alexander Fallas Cascante, jefe a.i. de la Unidad de Recursos Financieros de la CNE, se remite certificación del disponible presupuestario de las subpartidas presupuestarias.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DGA-OF-070-2022, de fecha 27 de abril del 2022, suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa, se remite la Modificación Presupuestaria N° 002-22 JD (Traslado Ejecutivo H-005). Remisión de ajuste a partidas presupuestarias. Presupuesto Ordinario 2022 del Programa 031 CNE.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9051



Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-222-2022, de fecha 29 de abril del 2022, suscrito por la señora Ana Cristina Quirós Soto, directora ejecutiva de la CNE, se remite para conocimiento de la Junta Directiva los oficios N° CNE-DGA-OF-070-2022 y Certificación N° 002-2022, referente a la Modificación Presupuestaria N° 002-22 JD.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 091-05-2022

1. La Junta Directiva, da por conocida y aprueba la Modificación Presupuestaria N° 002-2022 (Traslado Ejecutivo H-005) al Presupuesto Ordinario de la CNE para el ejercicio económico del 2022, según oficio N° CNE-DGA-OF-070-2022, suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, en su calidad de director de la Dirección de Gestión Administrativa, por un monto total de ₡19.509.800,00 (diecinueve millones quinientos nueve mil ochocientos colones con 00/100), con base en los respaldos documentales remitidos por esa Unidad Administrativa.
2. La Modificación Presupuestaria N° 002-2022 está formulada de acuerdo con las disposiciones relativas al cumplimiento de la Regla Fiscal, normativa establecida en la Ley N° 9635 y del Ministerio de Hacienda.
3. Se instruye a la Administración a la remisión de este acuerdo y los documentos de respaldo a las unidades internas y a las entidades de control y fiscalización respectivas, para lo fines que correspondan.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las nueve horas con veinticuatro minutos ingresa nuevamente la Sra. Ileana Vargas Umaña, ministra de Salud, contando así con la participación de 9 directores.

ARTÍCULO VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 2022LN-000001-0006500001 COMPRA DE RACIONES ALIMENTICIAS.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Walter Fonseca del equipo de Gestión de Operaciones de la CNE, para presentar la solicitud de recomendación de adjudicación sobre compra de alimentos.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9052



El Sr. Walter Fonseca explica que dentro de los antecedentes de esta contratación se tienen que amparado en el artículo 9 de la Ley orgánica del CNP estamos en la obligación de comprarles las raciones de alimentos, el 20 de enero del 2022 mediante oficio GG-OFIC-045-2022 el CNP declara incapacidad de abastecimiento a la CNE.

Lo cual genera una situación administrativa complicada ya que existe una necesidad de preparación y respuesta a situaciones de emergencia y por ello se promueve el concurso externo para la adquisición de suministros alimenticios

El Sr. Walter Fonseca indica que dentro de las Generalidades del concurso se tiene que, la contratación sería bajo la modalidad de entrega según demanda por 12 meses prorrogables y hasta 3 años adicionales; el tipo de contratación es por Licitación Pública 06 partidas de bienes las cuales representan las regiones de planificación nacional (MIDEPLAN) y los Precios se desglosan en: precio de la ración y precio de transporte a los diferentes territorios del país. (excepto al cantón de referencia); y para las etapas del proceso se cuenta con el estudio legal, estudio Tecnos y la recomendación de la adjudicación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Se solicita aprobar la adjudicación de la siguiente forma:

- Partida 1 y 6

• Región Central (San José)	MERCONSA	3-101302123	€30573.60
• Región Huetar Norte (San Carlos)	MERCONSA	3-101302123	€30674.56

- Partida 2 y 3

• Región Huetar Caribe y Región Pacífico Central (artículo 86 RLCA). Criterio Legal.			<u>Se recomienda declarar infructuosa</u>
---	--	--	---

- Partida 4 y 5

• Región Brunca (Osa)	CIAMESA S.A.	3-101192302	€45417.24
• Región Chorotega (Liberia)	CIAMESA S.A.	3-101192302	€45417.24

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo que conforman este acuerdo, y la grabación de la discusión consta en el expediente de la presente acta.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9053



Considerandos:

Primero: Que en fecha 16 de febrero del 2022, se cursó invitación por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para la contratación N° 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”.

Segundo: Que mediante el oficio N° CNE-UAL-INF-0018-2022, de fecha 29 de marzo del 2022 y documento sin número de oficio de fecha 05 de abril del 2022, se remitió el estudio legal y técnico respectivamente de la Contratación N° 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-071-2022, de fecha 26 de abril del 2022, suscrito por la señora Katherine Blanco Pocasangre de la Unidad de Proveeduría Institucional se remite Informe de adjudicación de la contratación 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-072-2022, de fecha 26 de abril del 2022, suscrito por las señoras Katherine Blanco Pocasangre de la Unidad de Proveeduría Institucional y Paola Méndez Avendaño, jefe de dicha Unidad, se remite Recomendación de Adjudicación para la contratación N° 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”, para que sea conocido por la Junta Directiva de la CNE.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 092-05-2022

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, da por conocida la Recomendación de Adjudicación para la contratación N° 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”.
2. Se adjudica la contratación N° 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”, de la siguiente manera:
 - a. A la empresa MERCADEO DE CONSUMO MERCONSA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-302123, un total de sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho colones con dieciséis céntimos (¢61.248,16):
 - i. Partida 1 Región Central (Cantón de referencia San José*) y Transporte (precio por km) por un monto de treinta mil quinientos

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9054



setenta y tres colones con sesenta céntimos (¢30.573,60).

- ii. Partida 6 Región Huetar Norte (Cantón de referencia San Carlos*) y Transporte (precio por km) por un monto de treinta mil seiscientos setenta y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos (¢30.674,56).
- b. A la empresa CIAMESA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-192302, un para un total de la contratación de ciento cincuenta y dos mil colones con sesenta y cuatro céntimos (¢152.082,64):
- i. Partida 4 Región Brunca (Cantón de referencia Osa*) y Transporte (precio por km) por un monto de cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos diecisiete colones con veinticuatro céntimos (¢45.417,24).
 - ii. Partida 5 Región Chorotega (Cantón de referencia Liberia*) y Transporte (precio por km) por un monto de cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete colones con veinticuatro céntimos (¢45.417,24); para un total de ¢90.834,48 (noventa mil ochocientos treinta y cuatro colones con cuatro céntimos).
- c. Partida 2 y 3: se recomienda declarar INFRUCTUOSAS, con base en el estudio legal N° CNE-UAL-INF-0018-2022, que indica que ninguna de las empresas oferentes cumple a satisfacción con los requisitos de admisibilidad (patente comercial atinente a los términos de referencia de la contratación).

Lo anterior de conformidad con las evaluaciones legales, técnicas, la evaluación final a nivel del sistema SICOP y la aprobación del Comité de Adjudicaciones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

3. Se solicita al señor Alexander Solís Delgado, en su calidad de presidente de esta Junta Directiva o a quien ocupe el cargo, incorporar el presente acuerdo y realizar el Acto de Adjudicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

**ARTÍCULO VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN 2022LN-00002-000650001 PARA EL SERVICIO DE**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9055



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA CNE, CONTRATACIÓN POR DEMANDA.

Dr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. Rocio Zamora, jefa de la Unidad de Servicios Generales para presentar la recomendación de adjudicación de la contratación 2LN-000002-0006500001 para el servicio de mantenimiento preventivos y correctivo a la flota vehicular de la CNE, contratación por demanda.

Sra. Rocio Zamora explica que el objetivo de esta contratación es distribuir la flota vehicular que actualmente está compuesta por 66 vehículos, estos se clasificaron en dos clases para que los talleres pudieran brindar el mantenimiento:

Clase "A": brindarán servicios para los vehículos de modelos con una antigüedad máxima en un rango de 3 años o 100 mil kilómetros lo último que se cumpla.

Clase "B": brindarán servicios para los vehículos de modelos con una antigüedad mayor de 3 años o más de 100 mil kilómetros lo último que se cumpla en adelante.

Partida	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase A , contempla las marcas Toyota-Hino-Daihatsu .
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase A , marcas Nissan
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase A , marcas Mitsubishi
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase A , Multimarca (marcas de vehículos no contempladas en las líneas 1 a 3)
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase B , contempla las marcas Toyota--Hino-Daihatsu
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase B , marcas Nissan
7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase B , marcas Mitsubishi
8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase B , Multimarca (marcas de vehículos no contempladas en las líneas 5 a 7)

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9056



RECOMENDACIÓN

ARTIDA 1	clase A, vehículos marcas Toyota-Hino-Daihatsu	PURDY MOTOR S.A
ARTIDA 2	clase A, vehículos marcas Nissan	INFRUCTUOSA/ SIN OFERTAS
ARTIDA 3	clase A, vehículos marcas Mitsubishi	VEHÍCULOS INTERNACIONALES
ARTIDA 4	clase A, Multimarca (no contempladas en las líneas 1 a 3)	INFRUCTUOSA/ SIN OFERTAS
ARTIDA 5	clase B, vehículos marcas Toyota-Hino-Daihatsu	PURDY MOTOR S.A
ARTIDA 6	clase B, vehículos marcas Nissan	INFRUCTUOSA/REQ ADMISIBILIDAD
ARTIDA 7	clase B, vehículos marcas Mitsubishi	INFRUCTUOSA/REQ ADMISIBILIDAD
ARTIDA 8	clase B, Multimarca (no contempladas en las líneas 5 a 7)	INFRUCTUOSA/REQ ADMISIBILIDAD

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y a propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo que conforman este acuerdo y la grabación de la discusión constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en fecha 25 de febrero del 2022, se cursó invitación por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para la contratación N° 2022LN-000002-0006500001 “Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE, Contratación por demanda”.

Segundo: Que mediante el oficio N° CNE-UAL-INF-0016-2022, de fecha 18 de marzo del 2022 y oficio N° CNE-PT-USG-043-2022, de fecha 04 de abril del 2022, se remitieron el estudio legal y técnico respectivamente de la Contratación N° 2022LN-000002-0006500001 “Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE, Contratación por demanda”.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-061-2022, de fecha 07 de abril del 2022, suscrito por la señora Katherine Blanco Pocasangre de la Unidad de Proveeduría Institucional se remite Informe de adjudicación de la contratación 2022LN-000002-0006500001 “Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE, Contratación por demanda”.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-070-2022, de fecha 25 de abril del 2022, suscrito por las señoras Katherine Blanco Pocasangre de la Unidad de Proveeduría Institucional y Paola Méndez Avendaño, jefe de dicha Unidad, se remite Recomendación de Adjudicación para la contratación N° 2022LN-000002-0006500001 “Servicio

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9057



“Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE, Contratación por demanda”, para que sea conocido por la Junta Directiva de la CNE.

Después de las nueve horas con cuarenta y un minutos ingresa a la sesión el Sr. Rolando Castro Cordoba, él se abstiene de la votación, ya que ingreso en el momento de la votación y no tienen conocimiento de presentación y la discusión.

DE LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCION DEL SR. ROLANDO CASTRO CORDOBA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA SE RESUELVE:

CUERDO Nº 093-05-2022

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, da por conocida la Recomendación de Adjudicación para la contratación Nº 2022LN-000002-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE, Contratación por demanda*”.
2. Se adjudica la contratación Nº 2022LN-000002-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE, Contratación por demanda*”, de la siguiente manera:
 - a. Purdy Motor Sociedad Anonima, cédula jurídica 3-101-005744 para un total de ocho mil seiscientos seis dólares con cincuenta y tres centavos (USD\$8,606.53):
 - i. Partida 1: por un monto de tres mil ochocientos setenta y un dólares con cuarenta y nueve centavos (USD\$3,871.49).
 - ii. Partida 5: por un monto de cuatro mil setecientos treinta y cinco dólares con tres centavos (USD\$4,735.03).
 - b. Vehículos Internacionales Veinsa Sociedad Anonima, cédula jurídica 3-101-025416:
 - i. Partida 3: por un monto de nueve millones setecientos treinta y seis mil ciento veintinueve colones con sesenta y tres céntimos (¢9.736.129,63).
 - c. Partidas 2 y 4: por no recibir ofertas se declara Infructuosa.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9058



- d. Partidas 6, 7 y 8: se recomienda declarar Infructuosa estas líneas, por cuanto la única oferta recibida para cada línea (por parte de la Empresa 4 en Línea, S.A); no cumplen a satisfacción con los requisitos de admisibilidad.

anterior de conformidad con las evaluaciones legales, técnicas, la evaluación final a nivel sistema SICOP y la aprobación del Comité de Adjudicaciones de la Comisión Nacional Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

3. Se solicita al señor Alexander Solís Delgado, en su calidad de presidente de esta Junta Directiva o a quien ocupe el cargo, incorporar el presente acuerdo y realizar el Acto de Adjudicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

TÍTULO VIII. AJUSTE AL PLAN DE INVERSIÓN DENOMINADO INFORMACIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES DECRETOS EJECUTIVOS Nº42227-MP-S, PERSONAL DESTACADO EN LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA CNE.

Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Wilgen Saborio, jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, para la solicitud de ajuste al Plan de Inversión denominado Información de un equipo técnico Multidisciplinario para el seguimiento de las acciones y proyectos correspondientes al Decreto Ejecutivo No.42227-MP-S.

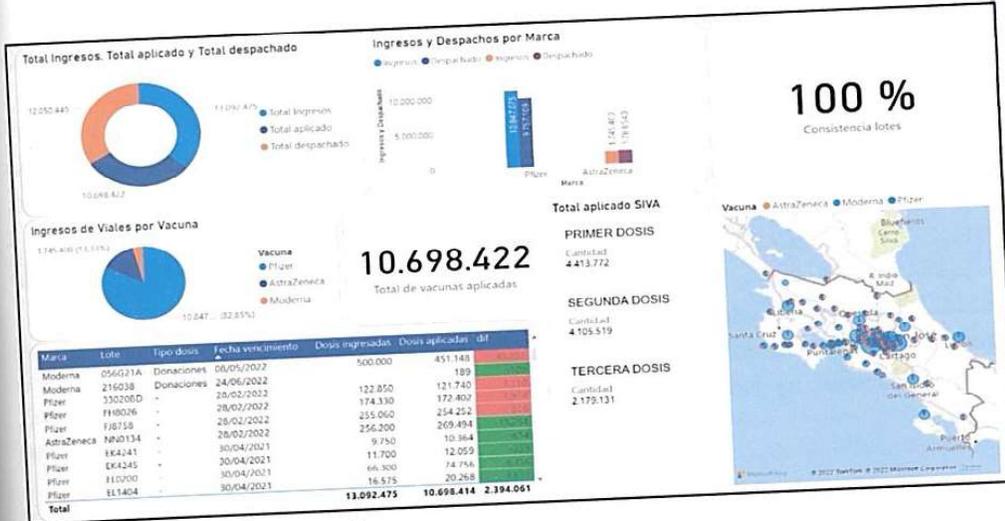
Sr. Wilgen Saborio explica que este ajuste al plan de inversión es para la contratación de profesionales en informática que estarían destacados en la Unidad de Tecnologías de Información, él explica además las acciones realizadas en el marco de la atención de la emergencia sanitaria COVID-19, las cuales se agrupan en 3 grandes ejes de acción

1. Modelo para la fiscalización de vacunas

realizaron reuniones semanales de seguimiento con el equipo fiscalizador para dar seguimiento a los datos de las vacunas ingresadas al país, lo cual permite tener una actualización más amplia de los viales para adulto y pediátricas, así como la cantidad de dosis.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9059



2. Modelo de Transparencia

Información publicada en la página web de la CNE, muestra el consolidado de acciones realizadas en el marco de la atención de la pandemia por Covid-19 en diferentes áreas de acción.

Lo anterior ha contribuido a mantener una mejora en el índice de transparencia institucional permitiendo alcanzar el 5º lugar a nivel nacional en el sector público.

3. Mantenimiento de las herramientas desarrolladas.

Se realiza una mejora continua y un mantenimiento constante de las herramientas desarrolladas para el mejor desempeño de las funciones para la atención de la emergencia como:

- Aplicaciones en Power Apps
- Tableros de Datos en Power BI (Dashboards)

Se realizan actualizaciones constantes de los datos, asegurando una oportuna toma de decisiones.

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo que conforman este acuerdo y la grabación de la discusión constan en el expediente de la presente acta.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9060



Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UTI-OF-057-2022, de fecha 27 de abril del 2022, suscrito por el señor Wilgen Saborío Córdoba, jefe a.i. de la Unidad de Tecnología de la Información de la CNE, se remite solicitud de cambio de perfil de un puesto en Comunicación a dos puestos Profesionales Bachiller en Informática por régimen de excepción Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, por un plazo de tres meses.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-220-2022, de fecha 29 de abril del 2022, suscrito por la señora Ana Cristina Quirós Soto, directora ejecutiva de la CNE, se remite justificación de ampliación de dos puestos Profesionales Bachiller en Informática para atender las acciones que se realizan desde esa Unidad.

Tercero: Que este cambio de un profesional en Comunicación a dos Profesionales Bachiller en Tecnologías de la Información representa una reducción en el presupuesto del Plan de Inversión de un monto aproximado de ₡4.564.640,00 (cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta colones exactos).

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 094-05-2022

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda aprobar el cambio de perfil de un profesional en Comunicación aprobado mediante Acuerdo N° 195-08-2021, del Plan de Inversión denominado “*Conformación de un equipo técnico multidisciplinario para el seguimiento de las acciones y los proyectos correspondientes al Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S*” a dos Profesionales Bachiller en Tecnología de la Información, para apoyar las labores del citado Decreto.
2. La Junta Directiva instruye a la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE, a aplicar el esquema de salario único a estas contrataciones, con el fin de cumplir con la disposición 4.5 del Informe N° DFOE-SOS-IF-00001-2021 “*Informe de Auditoría de Carácter especial acerca de la Prevención de Riesgo en Procesos de Contratación de Recurso Humano para la Atención de la Emergencia por el COVID-19 por parte de la CNE*”.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9061



ARTÍCULO IX. MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS N° 043-02-2021, N° 044-02-2021, N° 045-02-2021, N° 046-02-2021, N° 256-11-2021 Y N° 257-11-2021 REFERENTES A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS COMITÉS MUNICIPALES DE EMERGENCIAS DE LA ZONA SUR E IMAS DE BUENOS AIRES.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. María Fernanda Meneses para presentar la solicitud de modificación de los acuerdos referentes a la adquisición de vehículos para los comités Municipales de Emergencia de la zona sur y el Instituto Mixto de Ayuda Social de Buenos Aires.

La Sra. María Fernanda Meneses explica que la solicitud consiste en ampliar el uso de los vehículos y cuadríciclos para ser utilizados en labores propias de los Comités Municipales de Emergencia en el marco de otros eventos que puedan presentarse en los territorios tomando cuenta los escenarios multiamenaza del país.

1. Plan operativo para la atención del período lluvioso 2022

Región	Abril	Mayo	Junio	AMJ	JA	SON
Valle Central	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Arriba normal
Pacífico Sur	Arriba normal					

2. Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia

Artículo 5: Apoyo por parte de la CNE

Artículo 9: "Plan de Trabajo Anual"

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo que conforman este acuerdo y la grabación de la discusión constan en el expediente de la presente acta.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9062



Considerandos:

Primero: Que en las Sesiones Ordinaria N° 04-02-2021, de fecha 17 de febrero del 2021 y N° 22-11-2021, de fecha 17 de noviembre del 2021, se tomaron los acuerdos N° 043-02-2021, N° 044-02-2021, N° 045-02-2021 y N° 046-02-2021 y N° 256-11-2021 y 257-11-2021, respectivamente.

Segundo: Que dichos acuerdos refieren a la adquisición de vehículos todo terreno para fortalecer la gestión operativa de los Comité Municipal de Emergencias de las Municipalidades de Buenos Aires (N° 043-02-2021), Coto Brus (N° 044-02-2021), Osa, (N° 045-02-2021), Corredores (N° 256-11-2021), Golfito (N° 257-11-2021) y la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires (N° 046-02-2021)

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-303-2022, de fecha 28 de abril del 2022, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección de Gestión de Riesgo de la CNE, se solicita realizar un ajuste para que los vehículos y cuadriciclos sean utilizados en la atención de eventos que se presenten en los territorios en adición y en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID19.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 095-05-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la ampliación de los acuerdos N° 043-02-2021, N° 044-02-2021, N° 045-02-2021 y N° 046-02-2021, tomados en la Sesión Ordinaria N° 04-02-2021, de fecha 17 de febrero del 2021 y Acuerdos N° 256-11-2021 y 257-11-2021, tomados en la Sesión Ordinaria N° 22-11-2021, de fecha 17 de noviembre del 2021, “Adquisición de vehículos todo terreno para las Municipalidades de Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Corredores, Golfito y el Instituto Mixto de Ayuda Social de Buenos Aires”, con el fin de que estos vehículos sean utilizados en la atención de otros eventos de emergencias que se presenten en los territorios en adición al contexto de la emergencia sanitaria por COVID19.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al Ser las once horas se retira de la sesión el Sr. Luis Fernando Monge, gerente general del INS, contando así con la participación de 9 directores.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9063



ARTÍCULO X. REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE LA CNE, PARA LA CREACIÓN DE JUNTA DE RELACIONES LABORALES.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Eduardo Mora para presentar la reforma al Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la CNE, para la creación de una Junta de Relaciones Laborales.

El Sr. Eduardo mora explica que la junta de relaciones laborales existe en el ordenamiento jurídico costarricense gracias a los procesos de negociación colectiva entre patronos y trabajadores. Existe un amplio acervo de jurisprudencia que reconoce su existencia jurídica como órgano de recomendación, no órganos de decisión, que permiten el cumplimiento del debido proceso previo al acto final en causas disciplinarias o conflictos individuales y colectivos de trabajo; si bien su creación por lo general ha sido producida en acuerdos colectivos, existen casos en los que el órgano ha sido creado mediante normativa reglamentaria interna de las instituciones.

El Sr. Eduardo explica que esta junta de relaciones laborales se vuelve una solución para la resolución de conflictos laborales a nivel individual y a nivel colectivo, resulta posible la introducción de este ente colegiado en nuestra normativa interna que regula las relaciones laborales. Sin embargo, consideramos que debe ampliarse la propuesta con el fin de que cumpla los requisitos básicos de una reforma reglamentaria que permita el funcionamiento de ente colegiado. En este sentido se han realizado algunos cambios a la propuesta:

- a. Se amplía el concepto y naturaleza de la junta
- b. Se regula su integración de modo que los seis integrantes presentes tengan al menos un suplente
- c. Se define la estructura básica de funcionamiento
- d. Se establecen las funciones
- e. Se regula la participación de los funcionarios que integren el órgano
- f. Se establece la obligación de generar una reglamentación interna para la Junta.

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo que conforman este acuerdo y la grabación de la discusión constan en el expediente de la presente acta.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9064



Resultando

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0194-2022, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remite criterio legal sobre la creación de Junta de Relaciones Laborales en la CNE, en el cual se indica que resulta posible la introducción de este ente colegiado en nuestra normativa interna que regula las relaciones laborales.

Por Tanto;

La Junta Directiva de la Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias

Considerandos:

- I. Que las relaciones laborales en la Institución se encuentran reglamentadas entre otra normativa en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la CNE aprobado mediante acuerdo N° 518-11-2013 de la Junta Directiva publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 221 del 15 de noviembre de 2013.
- II. Que las Juntas de Relaciones Laborales son catalogados como órganos integrados de manera paritaria y bipartita por representantes patronales y de los trabajadores, que por lo general sirven como instrumento de mediación o conciliación en los conflictos individuales o colectivos que se produzcan en los centros laborales; esto sin obviar la función consultiva, o bien instructiva, que en la mayoría de los casos ejercen dentro de los procedimientos administrativos disciplinarios. (Véanse los pronunciamientos C-230-87, C-023-89, C-170-91, C-058-92, C-106-94, C-279-2000 y C-101-2004 op. cit., así como entre otras muchas, las resoluciones N°s 95-350 LAB de las 15:10 horas del 25 de octubre de 1995 y 96-187-LAB de las 14:20 horas del 19 de junio de 1996, ambas de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia).
- III. Que resulta conveniente contar con este instrumento de consulta y recomendación para el mejoramiento de las relaciones laborales de la CNE.

Se abstienen de la votación el Sr. Luis Carlos Catillo, el indica que la propuesta de Reglamento aún tiene muchas aristas y por lo tanto no tienen los elementos necesarios para aprobarlo; el Sr. Olman Elizondo indica que se requiere un análisis más profundo del Reglamento y que a su parecer debe ser analizado a fondo por la nueva administración y la Dra. Ileana Vargas, menciona que ella se abstiene de la votación

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9065



debido a que no estuvo el suficiente tiempo en la Junta Directiva, ella no tuvo el tiempo necesario para analizar el asunto.

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES SE ACUERDA,

ACUERDO N° 096-05-2022

1. Reformar de manera integral el Capítulo XX del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la CNE aprobado mediante acuerdo N° 518-11-2013 de la Junta Directiva publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 221 del 15 de noviembre de 2013 que se leerá de la siguiente forma:

**CAPÍTULO XX
Junta De Relaciones Laborales**

Artículo 167. La Junta de Relaciones Laborales será un órgano permanente, de carácter bipartito y paritario, y con funciones consultivas y recomendativas, que tendrá como propósito el estudio armonioso de las situaciones de conflicto de índole laboral, sean estos de naturaleza individual o colectiva, o de las demandas de mejoramiento social en beneficio de las personas funcionarias.

Las resoluciones que emita la Junta de Relaciones Laborales deberán ser ejecutadas por la Administración activa. Para que los Jerarcas o funcionarios de la Administración activa puedan apartarse de una recomendación de la Junta, deberán emitir una resolución fundamentada.

Artículo 168. La Junta de Relaciones Laborales estará compuesta por seis miembros propietarios y tres suplentes, igualitariamente distribuidos entre patrono y las instancias sindicales acreditadas como representantes de los trabajadores. Su nombramiento será por dos años.

La Junta de Relaciones Laborales tendrá un Presidente y un Secretario, los cuales no podrán pertenecer a la misma parte, serán rotativos anualmente, y serán electos por los mismos miembros. Los miembros podrán ser removidos en cualquier momento mediante el mismo mecanismo con el que fueron designados. Cada parte podrá tener asesores con participación limitada a voz. Los miembros de la parte patronal no

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9066



podrán tener participación en el órgano decisor. Cada parte nombrará sus delegados en la forma que cada una determine.

Artículo 169. La Junta de Relaciones Laborales tendrá, además de lo dispuesto en el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales de la CNE, las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento del presente Reglamento de Servicio y demás normas reguladoras de las relaciones entre CNE y sus trabajadores.
- b) Conocer, instruir y emitir una recomendación respecto de las causas disciplinarias que se instruyan en contra de los servidores de la CNE.
- c) Conocer y emitir su recomendación, respecto a las cuestiones o conflictos laborales, relacionados con todos los problemas laborales, disciplinarios, entre otros, que la CNE, y las representaciones sindicales o las personas trabajadoras, sometan a su conocimiento y recomendación.

Artículo 170. Los miembros de la Junta de Relaciones Laborales tendrán el permiso correspondiente, con goce de salario, para asistir a las sesiones de la Junta. Las Jefaturas no podrán programar actividades en las horas de sesión de la Junta a los representantes laborales, ni negar la participación de estos en la Junta, asimismo las Jefaturas deberán tener las consideraciones en caso de que los representantes necesiten desplazarse o realizar reuniones adicionales fuera de sus sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones, reuniones o actividades referidas serán las acordadas por la Junta de Relaciones Laborales y en lo posible; deberán realizarse en el horario laboral, debido a los contenidos y temas a tratar. Todo lo anterior siempre y cuando los integrantes de la Junta no tengan que cumplir funciones específicas de atención de un evento de emergencia, de conformidad con las funciones asignadas por Ley a la CNE, en cuyo caso la Junta deberá ajustar sus sesiones para dar prioridad a la atención de los eventos de emergencia.

Artículo 171. La Junta de Relaciones Laborales contará con una reglamentación propia, en la cual serán definidos los actos y procedimientos propios de su funcionamiento con base en los principios del debido proceso.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9067



2. Se actualiza la numeración del anterior Capítulo XX "Disposiciones finales" para que se tenga como Capítulo XXI, se actualiza la numeración de su articulado y se lea de la siguiente forma:

CAPÍTULO XXI
Disposiciones finales

Artículo 172.-Continuidad laboral. No interrumpirán la continuidad de la relación laboral las licencias sin goce de salario, la enfermedad justificada del servidor, ni ninguna otra causa de suspensión legal o temporal de la relación de servicio.

Artículo 173.-Asignación de tareas al resto del personal. Las tareas de los servidores que se encuentren gozando de vacaciones, así como las de aquellos que no asistan a sus labores por enfermedad o licencia con goce de sueldo, serán encomendadas al resto del personal sin derecho a remuneración adicional, siempre que fueren compatibles con las tareas propias de su cargo, sus aptitudes, estado o condición, y que no impliquen una disminución notable de jerarquía o un recargo excesivo del trabajo y no sean por un periodo mayor de un mes.

Artículo 174.-Derechos adquiridos. El presente Reglamento no modifica los derechos adquiridos por los servidores de la CNE que estén acordes con la normativa establecida. Los funcionarios mantendrán las condiciones de trabajo y remuneración a que se hicieron acreedores con el ingreso al Régimen de Servicio Civil, las que podrán variar en estricto apego a los procedimientos legalmente establecidos.

Este Reglamento se presume de conocimiento de todos los funcionarios y será de observancia obligatoria para todos desde el día de su vigencia, inclusive para los que en el futuro trabajen para la institución. Posterior a su entrada en vigencia, la CNE mantendrá al menos dos ejemplares en un sitio visible y entregará a cada funcionario una copia del Reglamento.

Artículo 175.-Alegato de derechos adquiridos. Ningún servidor puede alegar un derecho adquirido, cuando la CNE lo haya otorgado por dolo o inducida a error por parte del funcionario beneficiado o del que le corresponde otorgar ese derecho.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9068



Artículo 176.-Modificaciones al Reglamento. Cualquier modificación a este Reglamento deberá ser aprobada de previo por la Junta Directiva de la CNE y la Dirección General de Servicio Civil, además de publicada en el Diario Oficial La Gaceta y dado a conocer a los funcionarios en la misma forma que se tramitó este Reglamento.

Artículo 177.-Derogatoria. Deróguese el anterior Reglamento Autónomo de Servicios y Organización de la CNE publicado en La Gaceta N° 239 del 12 de diciembre del 2001, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango en tanto se le opongan.

Artículo 178.-Vigencia. Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

3. Introducir una norma transitoria para que la presente Reforma entrará en vigencia hasta tanto se publique el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales de la CNE.
4. Se instruye a la Administración a que en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente reforma se presente a aprobación de esta Junta Directiva el Reglamento de Juntas de Relaciones Laborales de la CNE.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las once horas con cincuenta y cuatro minutos se retira se la sesión el Sr. Luis Carlos Castillo, contando así con 8 directores

ARTÍCULO XI. INFORME TRIMESTRAL DIRECCIÓN EJECUTIVA.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. Ana Cristina Quiros para presentar el informe de Seguimiento del I Trimestre 2022, ella da ingreso a equipo de la CNE para que puedan presentar, ingresan a la sesión la Sra. Monica Jara, jefa de Unidad de Planificación; Sr. Danilo Mora, directora Administrativo; Sr. Alejandro Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, la Sra. María Fernanda Meneses, gestora de Riesgo de la CNE, el Sr. Wilgen Saborio, jefe de la Unidad de Tecnologías de Información.

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL OPERATIVO I TRIMESTRE
2022**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9069



Inicia la presentación la Sra. Monica Jara para presentar el Informe de Seguimiento al Plan Anual Operativo I Trimestre 2022 con corte al 31 de marzo del 2022.

**PORCENTAJE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE METAS
POR PROGRAMAS AL 31 DE MARZO 2022- GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Porcentaje de Ejecución de Metas del Programa 100		
	Cantidad de metas	Porcentaje de Ejecución
Metas Estratégicas	16	19,90%
Metas Específicas	40	20,09%
Total	56	20,27%

Fuente: Matriz de Evaluación Anual PAO 2022, Unidad de Planificación Institucional

**PORCENTAJE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE METAS
POR PROGRAMAS AL 31 MARZO 2022- GESTIÓN DEL RIESGO**

Porcentaje de Ejecución de Metas del Programa 200		
	Cantidad de metas	Porcentaje de Ejecución
Metas Estratégicas	20	19,25%
Metas Específicas	1	25,00%
Total	21	19,77%

Fuente: Matriz Evaluación Anual PAO 2022, Unidad de Planificación Institucional

La Sra. Monica Jara indica que como recomendaciones finales cabe resaltar que el cumplimiento es mayor si se compara con el cumplimiento del I trimestre del año 2021 el cual tenía un promedio de 18% y 16% respectivamente. Lo que representa un avance de cumplimiento mayor para el I trimestre del 2022.

Es importante indicar que cada responsable de meta deberá brindar el seguimiento y cumplimiento de actividades y medidas correctivas, para el mejoramiento de los porcentajes de cumplimiento durante el año 2022.

ACCIONES DE CONTROL INTERNO I TRIMESTRE 2022

Preparación de la Matrices de Seguimiento del SEVRI e inicio del proceso de recolección de datos: seguimiento del SEVRI del segundo semestre 2021

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9070



Se preparó el formato de la matriz de seguimiento del SEVRI 2021, para que todas las Unidades de la CNE pudieran completar la información sobre el avance del segundo semestre.

Actualización de la matriz de riesgos institucionales de cada Unidad e inicio del proceso de recolección de datos: Identificación de riesgos 2022

Se actualizó el formato de la matriz de los riesgos institucionales de todas la Unidades de la CNE, manteniendo el contenido de esta. A la vez se dio inicio al proceso de recolección de datos con respecto a la identificación de riesgos institucionales de este año 2022.

Formulación PAO 2023 revisión de riesgos

En aplicación a las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE y en apego a la norma 3.3 "Vinculación con la planificación institucional" toda valoración del riesgo debe ser apoyada por un proceso de planificación, por tal razón en este periodo de formulación del PAO 2023 se realizó una revisión de los riesgos asociados a los objetivos, metas e indicadores, establecidos.

Ordenamiento de las carpetas del curso de Control Interno edición 2022

Se llevó a cabo una revisión general del contenido de materiales, para el desarrollo del curso de control interno edición 2022.

El Sr. Alejandro Mora continua con a la presentación de los informes de ejecución presupuestaria, Estados Financieros, Cartera de Inversiones y la Liquidación de recursos asignados a la atención de Emergencias:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL I TRIMESTRE 2022

Partida	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución
0. Remuneraciones	3,765.05	861.87	23%
1. Servicios	1,595.12	164.19	10%
2. Materiales y suministros	194.51	9.06	5%
5. Bienes Duraderos	786.49	0.12	0%
6. Transferencias corrientes	133.87	22.63	17%
7. Transferencias de Capital	0.00	0.00	
9. Cuentas especiales	0.00	0.00	
Total General	6,475.04	1,057.87	16%

DISTRIBUCIÓN DE
EGRESOS DEL I
TRIMESTRE DEL 2022
(MILLONES DE
COLONES)

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9071

DISTRIBUCIÓN DE
EGRESOS DEL I
TRIMESTRE DEL 2022
(MILLONES DE
COLONES)

Partida	I Trimestre	
	Egresos	% Ejecución
0. Remuneraciones	861.87	81%
1. Servicios	164.19	16%
2. Materiales y suministros	9.06	1%
5. Bienes Duraderos	0.12	0%
6. Transferencias corrientes	22.63	2%
7. Transferencias de Capital		
9. Cuentas especiales		
Total general	1,057.87	100%

EJECUCIÓN POR
UNIDAD DEL
PROGRAMA DE
GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
DEL I TRIMESTRE
2022 (MILLONES
DE COLONES)

Unidad	Presupuesto	I Trimestre		
		R y C	Ejecutado	% Ejecución
Presidencia-Junta Directiva	1.07		0.15	1.40%
Auditoría Intena	362.20	7.42	55.67	15.00%
Comunicación Institucional	5.00	1.96	1.18	24.00%
Cooperación y Relaciones Internacionales	1.00	0.00	0.00	0.00%
Dirección Ejecutiva	1.68	0.00	0.13	8.00%
Asesoría Legal	2.47	0.03	0.02	1.00%
Planificación Institucional				
Contraloría de Servicios				
Tecnologías de Información	169.71	61.83	2.59	2.00%
Dirección Gestión Adm.	7.91	6.64	0.00	0.00%
Proveeduría	9.81	0.15	0.05	1.00%
Servicios Generales	392.39	120.34	48.84	12.00%
Recursos Financieros	2.50	0.00	0.43	17.00%
Recursos Humanos	26.44	21.72	0.42	2.00%
Desarrollo Humano	11.00	0.00	0.70	6.00%
Gestión de Procesos de Reconstrucción	2,346.03	21.54	532.96	23.00%
Remuneración Gestión Administrativa				
Total Programa	3,339.19	241.63	643.14	19.00%

EJECUCIÓN POR
UNIDAD DEL
PROGRAMA DE
GESTIÓN DEL RIESGO
DEL I TRIMESTRE
2022 (MILLONES DE
COLONES)

Unidad	Presupuesto	I Trimestre		
		R y C	Ejecutado	% Ejecución
Remuneración Gestión del Riesgo	1,199.54	11.11	276.89	23.00%
DGR	28.46		23.02	81.00%
Normalización y Asesoría	50.00	16.14	0.00	0.00%
Investigación y Análisis del Riesgo	87.93	46.84	1.97	2.00%
Planificación del SNGR	15.39	1.80	0.26	2.00%
Gestión de Operaciones	569.84	115.76	34.05	6.00%
Comunicación Institucional	50.00	0.00	0.00	0.00%
Tecnologías de Información	337.22	120.00	2.78	1.00%
Servicios Generales	797.45	240.46	75.75	9.00%
Gestión de Procesos de Reconstrucción				
Total Programa	3,135.84	552.11	414.73	13.00%

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actus de la Junta Directiva*

Nº 9072

Al ser las doce horas con diez minutos s se retira la Sra. Iliana Vargas contando así con un quorum de 7 directivos.

EJECUCIÓN POR PROGRAMA (MILLONES DE COLONES)

Presupuesto aprobado 2022	I Trimestre	
	Ejecutado	% Ejecución
Programa Gestión Administrativa	3,339.19	643.14 19.00%
Programa Gestión del Riesgo	3,135.84	414.73 13.00%
Institucional	6,475.04	1,057.87 16.00%

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DEL 2022

**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Estado de Situación Financiera
Al 31 de marzo del 2022
(Miles de colones)**

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación %
ACTIVOS				
Activo Corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	64,777,228.83	55,783,778.82	8,993,450.01	16%
Inversiones a corto plazo	47,591,103.13	61,974,562.47	-14,383,459.34	-23%
Cuentas por cobrar a corto plazo	7,752,061.54	10,114,041.90	-2,361,980.36	-23%
Inventarios	9,208,491.41	6,272,409.10	2,936,082.31	47%
Otros activos a Corto Plazo	112,353.98	79,439.92	32,914.06	41%
Total activo corriente	129,441,238.89	134,224,232.21	-4,782,993.32	-4%
Activo no corriente				
Inversiones a largo plazo	45,414,080.00	30,574,990.00	14,839,090.00	49%
Cuentas a cobrar a largo plazo	8,413.07	8,413.07	0.00	0%
Bienes no concesionados	4,395,109.18	4,362,389.95	32,719.23	1%
Total activo no corriente	49,817,602.25	34,945,793.02	14,871,809.23	43%
TOTAL ACTIVOS	179,258,841.14	169,170,025.23	10,088,815.91	6%

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9073

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Estado de Situación Financiera
Al 31 de marzo del 2022
(Miles de colones)

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación %
PASIVOS				
Pasivo Corriente				
Deudas a corto plazo	3,016,643.66	764,418.77	2,252,224.89	295%
Fondos de terceros y en garantía	599,636.41	463,438.40	136,198.01	29%
Otros pasivos a corto plazo	0.00	3,791,763.16	-3,791,763.16	100%
Total Pasivos corrientes	3,616,280.07	5,019,620.33	-1,403,340.26	-28%
TOTAL PASIVOS	3,616,280.07	5,019,620.33	-1,403,340.26	-28%
PATRIMONIO				
Patrimonio Público				
Capital	21,933,326.11	21,933,326.11	0.00	0%
Resultados acumulados	153,709,234.96	142,217,078.79	11,492,156.17	8%
TOTAL PATRIMONIO	175,642,561.07	164,150,404.90	11,492,156.17	7%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	179,258,841.14	169,170,025.23	10,088,815.91	6%

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Estado de Rendimiento Financiero
Al 31 de marzo del 2022
(Miles de colones)

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación %
INGRESOS				
Otros impuestos	8,908,690.37	10,737,339.66	-1,828,649.29	-17%
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	780,830.73	1,459,467.33	-678,636.60	-46%
Otros ingresos de la propiedad	3,094.72	2.61	3,092.11	118472%
Multas y sanciones		0.00	0.00	100%
Transferencias corrientes	6,477,786.94	11,801,235.44	-5,323,448.50	-45%
Otros ingresos	1,800,077.15	174,135.91	1,625,941.24	934%
TOTAL INGRESOS	17,970,479.91	24,172,180.95	-6,201,701.04	-26%
GASTOS				
Gastos de Personal	1,795,793.47	1,855,149.02	-59,355.55	-3%
Servicios	3,516,826.24	2,074,227.94	1,442,598.30	70%
Materiales y suministros consumidos	19,369,063.39	6,175,625.08	13,193,438.31	214%
Consumo de bienes distintos de invent	135,368.65	118,968.44	16,400.21	14%
Deterioro de cuentas por cobrar	474,714.06	4,612.84	470,101.22	10191%
Transferencias corrientes	1,433,960.86	1,127,910.20	306,050.66	27%
Transferencias capitales	1,942,717.97	40,744.94	1,901,973.03	4668%

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9074



Resultados negativos por tenencia y exposición a la inflación	56,285.16	26,312.96	29,972.20	114%
Otros resultados negativos	84.48	200.15	-115.67	-58%
TOTAL DE GASTOS	28,724,814.28	11,423,751.57	17,301,062.71	151%
AHORRO y/o DESARROLLO DEL PERIODO	-10,754,334.37	12,748,429.38	-23,502,763.75	-184%

CARTERA DE INVERSIONES IV TRIMESTRE 2021- I TRIMESTRE 2022

PORTAFOLIO DE INVERSIONES COLONES POR PLAZO IV TRIMESTRE 2021 – I TRIMESTRE 2022

Composición del Portafolio	IV TRIMESTRE 2021		I TRIMESTRE 2022	
	Monto Invertido	Porcentaje	Monto Invertido	Porcentaje
Corto Plazo	¢44,950,000,000.00	51%	¢45,556,430,000.00	49%
Largo Plazo	¢43,024,990,000.00	49%	¢46,614,080,000.00	51%
Total general	¢87,974,990,000.00	100%	¢92,170,510,000.00	100%

**DISTRIBUCIÓN DE PORTAFOLIO POR MONEDA
IV TRIMESTRE 2021-I TRIMESTRE 2022**

Distribución por moneda	IV TRIMESTRE 2021		I TRIMESTRE 2022	
	Monto Invertido	Porcentaje	Monto Invertido	Porcentaje
Dólares*	¢0.00	0%	¢7,595,520,000.00	8%
Colones	¢87,974,990,000.00	100%	¢84,574,990,000.00	92%
Total general	¢87,974,990,000.00	100%	¢92,170,510,000.00	100%

*Colonizado \$11,500,000.00 T.C ¢660.48

**LIQUIDACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
I TRIMESTRE 2022**

FECHA	MONTO	JUSTIFICACION
25-01-2022	¢265,880,287.91	Liquidación de saldos de proyectos ejecutados de los Decretos 39056, 40027 y 40677.
31-01-2022	¢1,014,178.00	Liquidación de saldos de proyectos ejecutados del Decreto 36440.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9075

09-02-2022	€1,837,780,349.67	Liquidación de saldos de proyectos ejecutados de los Decretos 33859, 34993, 35053, 36252, 37305, 38642, 39056 y 39526.
14-03-2022	€189,833,801.78	Liquidación de saldos de proyectos ejecutados de Decretos 34993, 36252, 37305, 39056, 40027 y 40677.
01-04-2022	€2,068,892,650.31	Liquidación de saldos de proyectos ejecutados de Decretos 38642 y 40027.
Total	€4,363,391,267.67	

El Sr. Danilo Mora continua con la presentación del estado de recursos financieros del Fondo Nacional de Emergencias al 31 de marzo del 2022

ESTADO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS

Cuadro No. 1											
Fondo Nacional de Emergencias 31 DE MARZO DE 2022											
(Millones de Colones)											
Detalle	D.E. 38642	D.E. 39056	D.E. 40027	D.E. 40677	D.E. 41852	D.E. 42227	D.E. 42705	D.E. 43131	Sub Total	FNE	Total
Recursos requeridos por Decreto (PGE) 1/	12.726	54.213	96.521	227.898	34.119	127.630	132.482	172.001	857.590		
Acuerdos J.D.	2.606	5.177	5.993	7.827	2.474	64.403	242	1.122	89.843	1.456	91.299
Compromisos financieros	0	5.469	2.675	4.229	117	2.155	116	619	15.381	3.464	18.845
Pendiente de asignación a planes de inversión	0	0	290	1.248	0	1.465	17	180	3.199	41.151	44.350
Deficit de Recursos	-10.120	-43.567	-87.564	-214.593	-31.529	-59.607	-132.107	-170.081	-749.166		154.495
1/ Plan General de la Emergencia	-80%	-80%	-91%	-94%	-92%	-47%	-100%	-99%	-87%		
FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS 2/										41.151	
(-) Presupuesto Prevención de Riesgos 2022										- 3.632	
(-) Presupuesto Gestión Administrativa 2022										- 2.843	
(-) Presupuesto Ext. 1-2022										- 4.144	
(-) Reserva de contingencia										- 4.000	
TOTAL COMPROMISOS										-14.619	
Fondo Nacional de Emergencias 31 DE MARZO DE 2022											26.532
2/ Incluye 3% del Superávit Inst. Públicas (€16.625.4 millones).											

Decreto Ejecutivo No. 38642-MP-MAG
Decreto Ejecutivo No. 39056-MP
Decreto Ejecutivo No. 40027-MP
Decreto Ejecutivo No. 40677-MP
Decreto Ejecutivo No. 41852-MP-MAG
Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S
Decreto Ejecutivo No. 42705-MP
Decreto Ejecutivo No. 43131-MP

Fenómeno Tropical ENOS (El Niño-Oscilación Sur)
Lluvias de la Vertiente Atlántica, Turrialba y Sarapiquí
Huracán OTTO
Tormenta Tropical NATE
Estado de Emergencia por Déficit Hídrico (ENOS)
Pandemia COVID 2019
Huracán ETA
Inundaciones Zona Atlántica y Zona Norte

La Sra. Ana Cristina Quiros solicita al Sr. Wilgen Saborío presentar parte de las herramientas tecnológicas que se utilizan para poder llevar a cabo los controles de inflación

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9076

INFORME DE SEGUIMIENTO A INFORMES DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AUDITORIA INTERNA AL 31 DE MARZO 2022

Disposiciones de la CGR



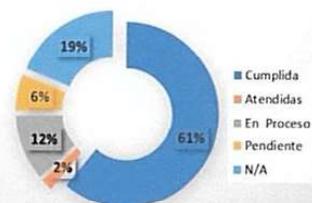
Estado Diciembre 2021	Cantidad	%
Cumplida	28	63%
En Proceso	10	22%
Pendiente Resp. CGR	5	11%
Finalizada	2	4%
Total	45	100%

Estado Marzo 2022	Cantidad	%
Cumplida	29	64%
En Proceso	4	9%
Pendiente Resp. CGR	10	22%
Finalizada	2	4%
Total	45	100%

Recomendaciones de Auditoría Interna y Externa



Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Interna a Marzo 2022



Estado marzo 2022	Cantidad	%
Atendidas	2	2%
Cumplidas	58	61%
En proceso	11	12%
N/A	18	19%
Pendientes	6	6%
Total	95	100%

Fuente: Información contenida en el cuadro de seguimiento de recomendaciones, Auditoría Interna CNE.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS / PLANES DE INVERSIÓN APROBADOS EN EL I-TRIMESTRE 2022

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9077

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA 2022						
Auerdo	Unidades Ejecutoras	Solicitud	Decreto	Monto	Observaciones / cumplimiento	Estado
007-02-2022	Municipalidad de Garabito	1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Diseño y Reconstrucción del Puente Quebrada parás, Quebrada Piedras de Fuego, en el camino 6-11-071 (límite cantonal Garabito - Orotina, Sector Lagunillas de Tárcoles". 2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Garabito. 3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo 40677-MP, de fecha 05 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria 216-21MP (316335), Constancia de Legalidad N° 0069-2021, por un monto estimado de \$ 284.629.388,40 (doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y ocho colones con 40/100).	40677-MP	\$284.629.388,40	Se realizó la visita preoferta el pasado miércoles 6 de abril, con la presencia de 5 posibles oferentes. Actualmente se están atendiendo solicitudes de aclaración. La fecha de apertura de ofertas está para el miércoles 13 de abril, sin embargo, se está tramitando una prórroga para trasladar dicha fecha al 20 de abril.	Proceso
029-02-2022	Ministerio de Salud	1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Prórroga de Contratación de personal para la "Estrategia de Fortalecimiento del nivel local para la atención de la emergencia por COVID-19, del Ministerio de Salud". 2. Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Salud, a cargo de los señores Pedro González Mora, Henry Gutiérrez Farías y Alonso Hernández Montero, o a quienes ocupen su cargo. 3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Provisional N°025-22MP (329082), por un monto estimado de \$350.308.492,50 (trescientos cincuenta millones trescientos ocho mil cuatrocientos noventa y dos colones con 50/100).	42227-MP-S	\$350.308.492,50	La UDH y la Unidad Ejecutora se encuentran en proceso de ejecución de la totalidad del plan de inversión	Proceso
029-02-2022	Municipalidad de Desamparados	1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Proyecto de Construcción de obras de estabilización geotécnica y protección fluvial en la Urbanización Valladolid, San Miguel-Los Guido, Desamparados". 2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados. 3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 190 de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 029-22MP (328509), Constancia de Legalidad N° 0001-2022, por un monto estimado de \$1.466.565.341 (mil cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y un colones).	40677-MP	\$1.466.565.341	Bajo el número de proceso 2022CE-000015-0006500001 se recibió una única oferta la cual está en estudio secuencial financiero, legal y técnico respectivamente.	Proceso

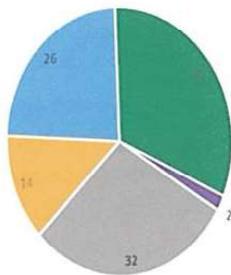
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA 2022						
Auerdo	Unidades Ejecutoras	Solicitud	Decreto	Monto	Observaciones / cumplimiento	Estado
007-02-2022	Comisión Nacional de Emergencias	1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Conformación de un equipo técnico multidisciplinario, para el seguimiento de las acciones y proyectos atendidos en la Comisión Nacional de Emergencias en la fase de respuesta del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, para el año 2022". 2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). 3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva presupuestaria N° 031-22MP (330995), Constancia de Legalidad N° 0003-2022, por un monto de \$214.202.268,29 (doscientos catorce millones doscientos dos mil doscientos sesenta y ocho colones con 29/100).	42227-MP-S	\$214.202.268,29	La UDH y la Unidad Ejecutora se encuentran en proceso de ejecución de la totalidad del plan de inversión	Proceso
028-02-2022	INCIENSA	1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Contratación de personal para reforzar el procesamiento de muestras y secuenciación de COVID-19 INCIENSA, para la atención de la pandemia". 2. Se designa como Unidad Ejecutora al Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA). 3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva presupuestaria N° 030-22MP (330994), Constancia de Legalidad N° 0002-2022, por un monto de \$65.415.429 (sesenta y cinco millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos veintinueve colones exactos).	42227-MP-S	\$65.415.429	La UDH y la Unidad Ejecutora se encuentran en proceso de ejecución de la totalidad del plan de inversión	Proceso
029-02-2022	Ministerio de Salud	1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Contratación de personal para control y vigilancia epidemiológica de COVID-19 en puestos fronterizos terrestres y aéreos (Juan Santamaría y Daniel Oubere)". 2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Dirección de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud. 3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva presupuestaria N° 032-22MP (331026), Constancia de Legalidad N° 0004-2022, por un monto de \$70.121.323,95 (setenta millones ciento veintidós mil trescientos veintitrés colones con 94/100 céntimos).	42227-MP-S	\$70.121.323,95	La UDH y la Unidad Ejecutora se encuentran en proceso de ejecución de la totalidad del plan de inversión	Proceso
046-02-2022	Sistema de Emergencias 911	1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Línea de Atención Ciudadana 9-1-1". 2. Se designa como Unidad Ejecutora al Sistema de Emergencias 9-1-1. 3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46 de fecha 16 de marzo del 2020, Certificación N° CNE-DGA-CERT-002-2022, Constancia de Legalidad N° 0005-2022, por un monto de \$46.162.433 (cuarenta y seis millones con ciento sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres colones). 4. En la primera sesión del mes de abril a celebrarse el 06 de abril de 2022, el Sistema de Emergencias 9-1-1, presentará el informe de la gestión de Servicio 19-22.	42227-MP-S	\$46.162.433	La UDH y la Unidad Ejecutora se encuentran en proceso de ejecución de la totalidad del plan de inversión	Proceso

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9078

FORME DE SEGUIMIENTO CONTRATACIONES POR EMERGENCIAS

**Contrataciones por Emergencia
Atención COVID-19**



- CNE
- INCIENSA
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
- MINISTERIO DE SALUD - FRONTERAS
- SE 9-1-1

Según, la gráfica anterior en la actualidad se encuentran activos **109 nombramientos**, destacados para la atención de la pandemia por el coronavirus Covid-19.

**Contrataciones por Emergencia
Otros Decretos**

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	ACUERDO	DECRETO	INVERSIÓN	
CNE	38	161-08-2020	42227-MP-S (COVID19)	€875,269,276.73	
		195-08-2021			
		037-02-2022			
		038-02-2022			
INCIENSA	6	045-02-2022	42227-MP-S (COVID19)	€875,269,276.73	
SISTEMA 1322 (9-1-1)	27	039-02-2022			
MINISTERIO DE SALUD	131	195-08-2021			
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	31	221-10-2021	42227-MP-S (COVID19)	€875,269,276.73	
		221-10-2021			
INSTITUCIÓN	CANTIDAD	ACUERDO	DECRETO	INVERSIÓN	
CNE	3	082-04-2019	39056-MP (CARIBE)	€121,604,540.10	
		16	080-04-2019		40677-MP(NATE)
		2	081-04-2019		40027-MP(OTTO)

En cumplimiento con la Circular CNE-DE-CIR-004-2022 Se presentan los labores de funciones correspondientes al I trimestre 2022, de los funcionarios contratados por emergencia.

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo que conforman este acuerdo y la grabación de la discusión constan en el expediente de la presente acta.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9079



Considerando:

Primero: Que mediante los acuerdos de Junta Directiva N° 200-11-2018, 169-08-2019 y 036-02-2020, se instruyó a la Directora Ejecutiva a la presentación de Informes de Seguimiento de la Ejecución del Plan Anual Operativo y Control Interno, Ejecución del Presupuesto, Seguimiento de Recomendaciones y Disposiciones de la Auditoría Interna y Externa y la Contraloría General de la República, Seguimiento de Acuerdos de Junta Directiva, Estado Financieros e Informe de Seguimiento de los Planes de Inversión de Contratación por Emergencias y Estado de las Inversiones.

Se retira de la sesión el Sr. Randall Otárola, no se registra la hora de salida, se hace una comprobación del quórum y se encuentran los siguientes directivos: Alexander Solis , Olman Elizondo, Andrea Fernandez, Juan Carlos Lacle, Ileana Vagas, Rolando Castro; contando así con la participación de 7 directores

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 097-05-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobado el informe presentado por la Dirección Ejecutiva para el Primer Trimestre del 2022, el cual contiene:
 - a) Ejecución del Plan Anual Operativo y Control Interno.
 - b) Ejecución del Presupuesto
 - c) Seguimiento de Recomendaciones y Disposiciones de la Auditoría Interna y Externa y la Contraloría General de la República.
 - d) Seguimiento de Acuerdos de Junta Directiva.
 - e) Estado Financieros e Informe de Seguimiento de los Planes de Inversión de Contratación por Emergencias
 - f) Estado de las Inversiones.

ACUERDO UNÁNIME

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9080



ARTÍCULO XII. ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL PARA FORTALECER EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA VIVIENDA ADECUADA Y EL HÁBITAT.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. Andrea Fernández, viceministra del MIVAH ella hace una breve introducción sobre la Estrategia Interinstitucional para Fortalecer el acceso de las Mujeres a la Vivienda Adecuada y el Hábitat, además ingresa a la sesión la Sra. Raquel Salazar, asesora.

La Sra. Raquel Salazar explica que esta estrategia se da a raíz del Acuerdo Cuatro de la sesión 1-2022 del 25 de enero, 2022 Consejo Sectorial de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos:

Acuerdo Cuarto: Se acordó: i) aprobar la Estrategia Interinstitucional para Fortalecer el Acceso de las Mujeres a la Vivienda Adecuada y el Hábitat, considerando las recomendaciones que cada institución remitió al MIVAH, ... iii) que la secretaria Sectorial presente la Estrategia a las Juntas Directivas de las instituciones del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, para solicitar su apoyo en la implementación de ésta. Acuerdo en firme.

El objetivo es Fortalecer el acceso a la vivienda adecuada y su hábitat para las mujeres en Costa Rica, mediante acciones coordinadas de las instituciones competentes, con una visión compartida al 2030, que contribuya a la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres, así como al desarrollo territorial y la población meta es de Mujeres en el país en extrema necesidad.

Al ser las doce horas con treinta minutos se retira de la sesión el Sr. Luis Carlos Castillo, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública. Contando con 6 directores

BRECHAS DE ACCESO

Acceso a la información y generación de información con enfoque de género

Percepción de que la información es difícil de acceder y que el flujo de comunicación con las entidades y desarrolladoras suele ser unidireccional

Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2017) las mujeres dedican en promedio 10.73 horas al cuidado versus 6.53 horas en los hombres

COVID-19 dejó al descubierto la brecha digital existente para las mujeres especialmente para las ubicadas en los estratos de menores ingresos, específicamente en cuanto a la desigualdad en el acceso y uso de las tecnologías de la información

BRECHAS DE ACCESO

2

Acceso a la
tenencia de
la tierra y la
vivienda

Tenencia de la tierra

- 83% de las mujeres argumentaron que su vida ha mejorado gracias al acceso que tuvieron a la tierra, pero solamente el 38% de las mujeres entrevistadas tienen un predio titulado
- Principal beneficio en contar con tierra es acceder a una vivienda, no necesariamente la producción de esa tierra

Acceso a la vivienda

- Del total de BFV entre 1987 y 2020, 46% corresponden a MJH y 54% a HJH
- ENAHO (2020) del total de hogares identificados - 1.604.705 hogares -, aproximadamente el 59% corresponde a HJH y 41% a MJH
 - Primer quintil: HJH 54.7%, MJH 45.3%
 - Quinto quintil: HJH 60.6%, MJH 39.4%

BRECHAS DE ACCESO

Acceso al
crédito y
tramitología

3

Acceso al crédito

- Brecha de 37,6% en el monto de créditos a favor de los hombres (SUGEF, 2019)
- HJH reciben créditos con mayor monto, promedio de 5 millones de diferencia (SUGEF, 2019)
- La categoría "propia pagando a plazos" (10% de los hogares encuestados), de cada 10 personas, 7 son hombres y 3 son mujeres (INEC, 2019)
- BFV acompañados de crédito, del total de créditos otorgados a diciembre del 2018, el 43% MJH y el 57% HJH (FUPROVI, 2019).

Tramitología

- Requisitos para la solicitud del BFV y créditos son de carácter universal
- Ausencia de estandarización de protocolos de recolección de información y manejo de datos
- Requisitos no formales por parte de las personas funcionarias que aprueban los perfiles de ingreso al SFNV



BRECHAS DE DISFRUTE

Estado de la
Vivienda

1

MJH, especialmente de los quintiles de ingresos más bajos, tienden a tener condiciones físicas de vivienda en regular o mal estado

Diferencia significativa en la percepción del estado de la vivienda, 14% MJH consideran su vivienda en buen estado, frente a un 61.4% HJH

BRECHAS DE DISFRUTE

2

Diseño
urbano y
vivienda
adecuada
desde la
perspectiva
de género

Los modelos de vivienda responden a patrones estandarizados referenciados a características mínimas constructivas que deben tener las viviendas

Los proyectos de vivienda tienden a reproducir diseños urbanos muy similares, los cuales no incluyen una perspectiva de género, limitando su uso, apropiación y seguridad por parte de la población femenina*

Desde la experiencia de empresas constructoras se percibe que existe poco margen para la innovación en diseño y productos de financiamiento para proyectos y usuarios dentro del SFNV



BRECHAS DE DISFRUTE

3

Ubicación y
acceso a
servicios
básicos

Dificultad de acceso al suelo urbano bien localizado

NUA, Vivienda Adecuada

LINEAMIENTOS

Lineamiento 1: Se promoverá la generación de datos desagregados, por sexo, características etarias, etnia, condición de discapacidad, religión, educación, acceso a empleo formal, entre otras, para orientar con enfoque de género, la toma de decisiones y ejecución de fondos públicos en asentamientos humanos y vivienda.

Lineamiento 2: Se fomentará la innovación en procesos de divulgación de información con perspectiva de género, que integren el diseño de procesos de comunicación sensibles a los contextos de las MJH a partir de la interseccionalidad.

Lineamiento 3: Se promoverá la simplificación o flexibilización de los trámites y requisitos a los subsidios y al crédito para vivienda con base en las necesidades de las mujeres según su estrato.

Al ser las doce horas con treinta minutos se retira de la sesión el Sr. Luis Carlos Castillo, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública. Contando con 6 directores.

Lineamiento 4: Se facilitará la tenencia de la tierra y la vivienda para las MJH, mediante la implementación de mejoras regulatorias y acciones afirmativas, con enfoque territorial.

Lineamiento 5: Se promoverán acciones para adecuar el diseño de las viviendas de interés social, según las necesidades sociales, culturales y funcionales de las MJH y sus familias.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9084



amamiento 6: Se garantizará que la ubicación de las viviendas de interés social facilite a las I y sus familias el acceso a servicios públicos, su desempeño económico y el disfrute a udad en general.

MPROMISOS CNE – PRODUCTOS

porte de daños y pérdidas de personas afectadas ante Declaratoria Nacional de rgencias, desagregados por sexo, género, edad y discapacidad relacionadas con vivienda entamientos humanos, remitidos por las instituciones competentes.

reamientos para incluir el enfoque de género en los procesos de divulgación y unicación relacionados con prevención y atención de emergencias o desastres, dirigido as instituciones que conforman el Comité Asesor Técnico del Sector de Información ublica para la prevención del riesgo y atención de emergencias (SIPAE), oficializados.

finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta ectiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y ropuesta de acuerdo.

as documentos de respaldo que conforman este acuerdo y la grabación de la discusión stan en el expediente de la presente acta.

nsiderandos:

imero: Que mediante oficio N° MIVAH-DMVAH-0151-2022, de fecha 17 de marzo de 22, suscrito por la señora Irene Campos Gómez, Ministra, del Ministerio de Vivienda y entamientos Humanos, se remite Comunicación sobre la Estrategia Interinstitucional para rtalecer el Acceso de las Mujeres a la Vivienda Adecuada y el Hábitat, para ser conocido r los miembros de Junta Directiva de la CNE, lo anterior en cumplimiento del punto iii) uerdo Quinto, del Acta 1-2022, de Sesión Ordinaria del Consejo Sectorial de rdenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, celebrada el día 25 de enero del 2022.

egundo: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-196-2022, de fecha 04 de abril del 2022, iscrito por la señora Ana Cristina Quirós Soto, directora ejecutiva de la CNE, se remite el ficio N° MIVAH-DMVAH-0151-2022, con el fin de que sea conocido por lo miembros de i Junta Directiva.

OR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9085



ACUERDO Nº 098-05-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobado la Estrategia Interinstitucional para fortalecer el acceso de las mujeres a la vivienda adecuada y el hábitat suscrito por los señores Irene Campos Gómez, Ministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Urbanos, Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Luis Diego Aguilar Monge, Presidente Ejecutivo Instituto de Desarrollo Rural, Alexander Solís Delgado, Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Hugo Virgilio Rodríguez, Presidente Ejecutivo Instituto para el Fomento y Asesoría Municipal y Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda, con apoyo del Instituto Nacional de la Mujer e instruye a la Administración a implementar las acciones en este contenidas.

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO XIII. PROPUESTA DE PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL DE LA CNE.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. Grettel Morera para presentar la propuesta de programa de Salud Integral de la CNE.

Ella explica que el objetivo general es desarrollar un programa de Salud Integral para las personas funcionarias de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Tipos y Niveles de Intervención:

- Acciones y etapas de intervención en tiempo ordinario
- Lineamiento de Acciones profilácticas (Acciones profilácticas ante eventos de emergencia)

Acciones específica por área:

- Atención médica y psicológica al ingreso de la persona funcionaria
- Chequeo de seguimiento
- Chequeo anual (médico y psicológico)
- Valoración post incapacidad prolongada
- Monitoreo de personas funcionarias en atención de emergencias

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9086



- Monitoreo de personas funcionarias con enfermedades crónicas
- Sensibilización y capacitación sobre estilos de vida saludables

Lineamiento de Acciones profilácticas (Acciones profilácticas ante eventos de emergencia)

Artículo 44; inciso “r”, que establece “Los funcionarios que participan activamente en la atención de las emergencias y que a consecuencia de ello se pueda provocar un daño en la salud física y/o mental, podrían disfrutar de acciones de orden profiláctico (licencias, atención y tratamiento médico especializado, actividades de capacitación y similares), según los lineamientos técnicos que defina la Unidad de Desarrollo Humano en coordinación con el director de Gestión de Riesgo”. (RAOS, 2013)



Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo que conforman este acuerdo y la grabación de la discusión constan en el expediente de la presente acta.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-DGR-OF-119-2022, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección de Gestión del

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9087



Riesgo de la CNE, se remite el Programa de Salud Integral de la CNE, con el fin de ser aprobado por la Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 099-05-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido y aprueba el Plan de Salud Integral de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
2. La Junta Directiva instruye a la Administración para que dé a conocer a todos sus funcionarios el Plan de Salud Integral de la CNE.

ACUERDO UNÁNIME

Al ser las doce horas con cincuenta minutos ingresa a la sesión el Sr. Randall Ortarola nuevamente contando así con 7 directores

ARTÍCULO XIV. SEGUNDO INFORME DE ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL, EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.

La Sra. María Gabriela Vega, jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales y cooperación para presentar el informe de Asistencia Humanitaria Internacional por la Emergencia Nacional por COVID-19.

La Sra. María Gabriela indica que este informe se presentará en acatamiento al acuerdo No. 069-04-2020 de la sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la CNE No06-04-2020 del 29 de abril del 2020, donde se autorizaba expresamente al Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para que ejecute las acciones necesarias para la debida recepción, administración y determinación del destino que se debe dar a las donaciones recibidas con ocasión de la declaratoria de emergencia nacional vigente bajo el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, en el entendido que todas las donaciones recibidas debían implementarse para la atención inmediata de necesidades vinculadas con los planes de contingencia necesarios durante las fases vigentes de la emergencia nacional declarada debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Además, el presidente de la CNE debe presentar un informe final sobre las donaciones recibidas durante las primeras fases de la emergencia nacional al momento de presentarse a

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9088

conocimiento de la Junta Directiva el Plan General de la Emergencia.” (subrayado no es del original)



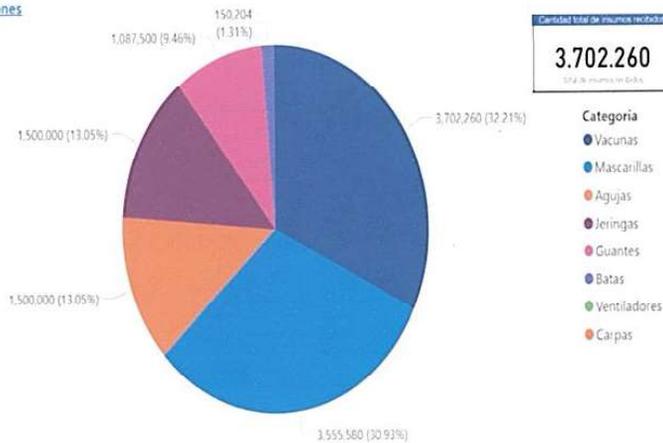
Alcance del 2do Informe AHI



DONACIONES EN ESPECIE RECIBIDAS
(abril 2021-abril 2022)



DASHBOARD (transparencia-COVID-19-
Donaciones internacionales) [Donaciones Internacionales \(cne.go.cr\)](#)

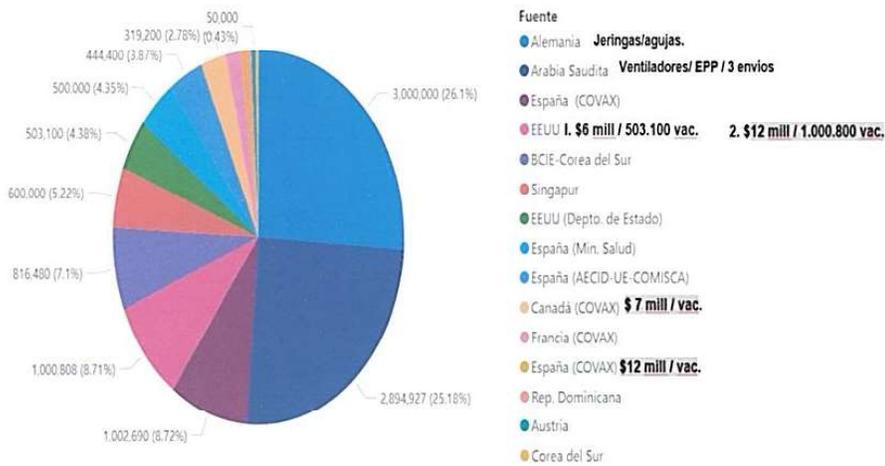


Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

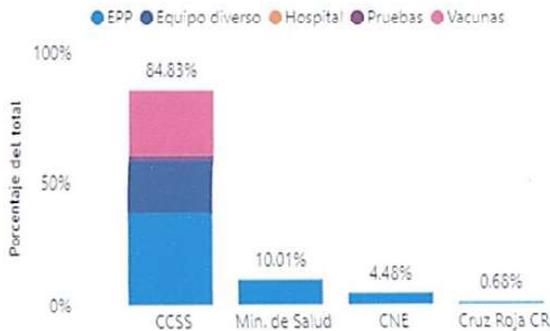
Nº 9089



DONANTES INTERNACIONALES
(por **cantidad** de insumos donados, abril 2021-abril 2022)



INSTITUCIONES BENEFICIARIAS



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9090



TOTAL (por unidades) (abril 2021-abril 2022)



GRAN TOTAL (marzo2020-abril 2022)



Totales	
Total colones ₡	Total dólares \$
3.452.401 colones	1.748.299 Total monto US\$

Fecha de actualización: 27/04/2022

★ Expediente documental

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo que conforman este acuerdo y la grabación de la discusión constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 046-03-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 03-03-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, se recomendó al Poder Ejecutivo declarar estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9091



Segundo: Que en el Alcance N° 46, Gaceta N° 51 del 16 de marzo de 2020, se publicó la Declaratorio de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Tercero: Que el artículo 48 de la Ley N° 8488, indica que *“La Comisión canalizará todas las ayudas, nacionales o internacionales, que se obtengan mediante las donaciones para atender la emergencia...”*

Cuarto: Que mediante acuerdo N° 069-04-2020, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 06-04-2020, de fecha 29 de abril de 2020, la Junta Directiva acordó: *“(...) 1-Autorizar expresamente al Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para que ejecute las acciones necesarias para la debida recepción, administración y determinación del destino que se debe dar a las donaciones recibidas con ocasión de la declaratoria de emergencia nacional vigente bajo el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, en el entendido que todas las donaciones recibidas deben implementarse para la atención inmediata de necesidades vinculadas con los planes de contingencia necesarios durante las fases vigentes de la emergencia nacional declarada debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. 2-El Presidente de la CNE deberá rendir un informe final sobre las donaciones recibidas durante las primeras fases de la emergencia nacional al momento de presentarse a conocimiento de la Junta Directiva el Plan General de la Emergencia. (...)”*

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 100-05-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido y aprueba el Segundo Informe de Asistencia Humanitaria Internacional gestionada por intermedio del Comité Asesor Técnico de Asistencia Internacional-CATAI, presentado por la señora María Gabriela Vega Rodríguez, jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación de la CNE.

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO XV. PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

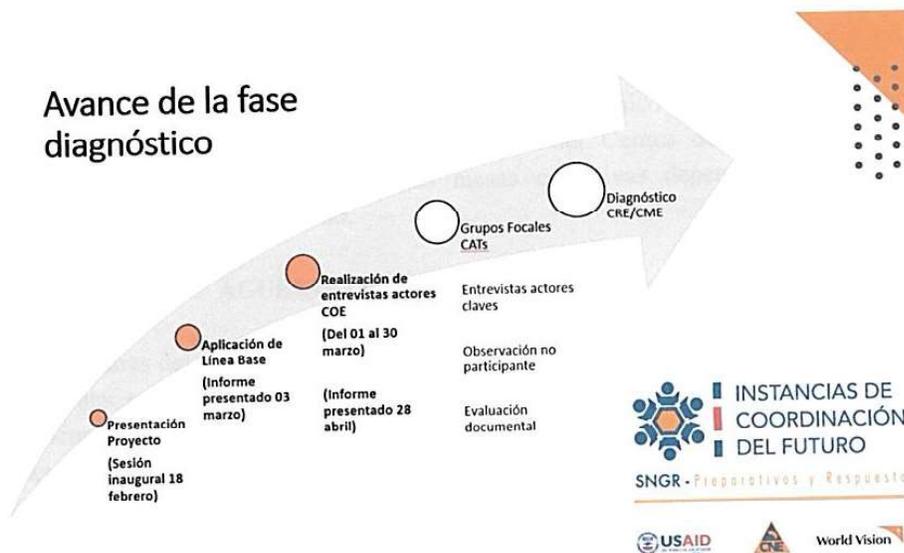
No 9092



r. Sigifredo Perez, director de Gestión de Riesgo presenta la propuesta de Organización Centro de Operaciones de Emergencia.

Objetivo de esta propuesta es Con el fin de realizar el diagnóstico de escala nacional, nacional y municipal sobre los mecanismos actuales ejecutados para las emergencias por el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) como instancia de coordinación del sistema de Preparativos y Respuesta, el equipo implementador de World Vision en Guatemala (WV) en colaboración con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) se encargó como parte de la primera fase de diagnóstico de realizar entrevistas semiestructuradas a las 19 instituciones que conforman el COE.

Avance de la fase diagnóstica



Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo que conforman este acuerdo y la grabación de la discusión constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N°CNE-DGR-OF-120-2022, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección de Gestión de Riesgo

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9093



de la CNE, se remite "Proyecto BHA / CNE / WV "Fortalecimiento de Capacidades Nacionales y Locales para la reducción del riesgo a desastres", con el fin de que sea aprobada por la Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO Nº 101-05-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido y aprobar el primer avance de resultados del proyecto denominado "Proyecto BHA / CNE / WV "Fortalecimiento de Capacidades Nacionales y Locales para la reducción del riesgo a desastres", correspondiente a la estructura operativa de base para la activación y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias.
2. La Junta Directiva acoge la recomendación del equipo técnico del proyecto en cuanto a la implementación de las mesas operativas del Centro de Operaciones de Emergencias, pudiéndose activar más mesas operativas dependiendo del tipo magnitud o cobertura del evento.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las trece horas del miércoles cuatro de mayo del año dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No. 08-05-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.



Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L. _____